



ACONCAGUA  
ENERGÍA

# Código de Ética y Conducta de Aconcagua Energía



Rev. agosto 2024

# Índice

Mensaje del directorio.....	01
Nuestros valores y nuestro propósito.....	02
Nuestro compromiso.....	03
Hacemos lo correcto.....	03
Consultas y reportes de buena fe.....	04
Línea ética.....	05
Protección al denunciante.....	05
Tolerancia cero al soborno y a la corrupción.....	06
Contribuciones políticas.....	06
Interacción con funcionarios públicos.....	06
Conflicto de intereses.....	07
Regalos y cortesías comerciales.....	08
Recepción de regalos y cortesías.....	08
Entrega de regalos y cortesías.....	09
Conocimiento de nuestros terceros.....	09
Transparencia en la información.....	10
Competencia leal y defensa de la competencia.....	10
Uso y protección de los activos.....	10
Confidencialidad y protección de datos.....	10
Uso de la información privilegiada.....	11
Somos un equipo responsable, protegemos a las personas y su entorno	
Igualdad de oportunidades, inclusión y diversidad.....	11
Centro de trabajo libre de acoso.....	11
Centro de trabajo libre de violencia.....	12
Salud y Seguridad.....	12
Centro de trabajo libre de alcohol y drogas.....	12
Estamos comprometidos con la sustentabilidad y los derechos humanos	
Relacionamiento con la comunidad.....	13
Actuamos con compromiso social.....	13
Sustentabilidad y derechos humanos.....	14
Medio Ambiente.....	14
Respeto a los derechos humanos.....	14
Supervisión.....	15

## Mensaje del directorio



En Aconcagua Energía nos esforzamos por ser reconocidos, no solo por nuestros elevados estándares de calidad en el profesionalismo de nuestras operaciones y servicios, sino también por los valores y principios que promovemos. La ética es un pilar fundamental en todas nuestras actividades, donde tanto los resultados obtenidos como la manera en que se alcanzan son igualmente importantes para nosotros.

**Diego Trabucco**  
Fundador, Presidente y CEO.



Nuestro Código de Ética y Conducta exige el compromiso de todos los que formamos parte de Aconcagua Energía, incluyendo accionistas, directivos, empleados directos e indirectos, así como nuestros proveedores y clientes. Esta normativa subraya nuestro enfoque hacia el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social en Aconcagua Energía.

**Javier Basso**  
Fundador, Vicepresidente y CFO



Aconcagua Energía se destaca por ser un grupo de empresas comprometidas con el bienestar de sus colaboradores y el de la comunidad. En cada actividad que realizamos, priorizamos el cuidado de las personas y del ambiente, y promovemos un ámbito de trabajo colaborativo y de respeto hacia los demás.

**Mariana Schoua**  
CEO de Aconcagua Energía Generación



## Nuestros valores



**Sustentabilidad:** aseguramos el cuidado del medio ambiente en todas nuestras operaciones. Asumimos el compromiso de ser parte en la generación de energías limpias y renovables.



**Rentabilidad y transparencia:** ofrecemos a nuestros inversores sólidos resultados y una trayectoria avalada por las calificadoras que nos evalúan regularmente.



**Profesionalismo e innovación:** nuestro mayor capital se expresa en un equipo profesional, experto y en constante crecimiento. Enfocamos nuestro trabajo con perspectivas innovadoras, que aportan valor y eficiencia, maximizando la rentabilidad en las operaciones.



**Excelencia:** nuestra experiencia en la industria nos permite consolidar un modelo de gestión que valida constantemente todas las operaciones de las empresas del grupo, mediante tecnologías desarrolladas específicamente.

## Nuestro propósito

→ Ser un grupo empresario reconocido por su alto nivel de profesionalismo, innovación y compromiso social. Destacado por su excelencia operativa en la prestación de servicios petroleros y en la generación de energía.

→ Contribuir con el abastecimiento energético de nuestro país produciendo de forma sustentable y con un impacto positivo para la comunidad.

## Nuestro compromiso

Todas las personas que formamos parte de Aconcagua Energía, independientemente de la ubicación geográfica, así como también los contratistas, subcontratistas, proveedores y socios comerciales que realicen negocios con Aconcagua Energía, nos comprometemos a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

Nuestro Código de Ética y Conducta establece expectativas sobre nuestro comportamiento dentro y fuera de la empresa y con todos nuestros grupos de interés. En caso de tener dudas o consultas, puedes contactar a tu supervisor directo, al área de Recursos Humanos, al área Legal, al área de Cumplimiento o mediante nuestra Línea Ética. Aseguramos total confidencialidad y protección contra cualquier forma de intimidación o represalia.

El cumplimiento del presente Código es responsabilidad exclusiva y personal de cada una de las personas que formamos parte de Aconcagua Energía,

Todos los que formamos parte de Aconcagua Energía, debemos adoptar una actitud proactiva frente a posibles violaciones, actuando por iniciativa propia cuando se detecten incidentes en los que no se cumpla con el Código de Ética y Conducta.

La violación a este Código de Ética y Conducta dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias de acuerdo con lo previsto en la legislación laboral correspondiente y/o en las normativas aplicables, según corresponda a los hechos en cuestión. Las mismas pueden incluir la finalización de la relación laboral o contractual, según el caso, y pueden conllevar la promoción de acciones legales pertinentes.

## Hacemos lo correcto

La Integridad es fundamental en Aconcagua Energía. Trabajamos de manera honesta y transparente. Nos enfocamos en hacer lo correcto siguiendo los más altos estándares éticos.

Conocemos y cumplimos con las leyes, normas y regulaciones que resulten aplicables en el desarrollo de nuestras actividades.

Es fundamental que todas las acciones llevadas a cabo por los colaboradores de Aconcagua Energía estén arraigadas a los valores éticos y principios fundamentales de actuación, los cuales sirven como brújula para la conducta ética empresarial.

Estos valores están alineados con los principios empresariales del Pacto Global propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al cual hemos adherido en el año 2016 y que anualmente reafirmamos. Así, asumimos el compromiso de alinear nuestras operaciones y estrategias a los diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.



Los valores éticos corporativos representan el fundamento que debe guiar la conducta de los colaboradores de Aconcagua Energía orientándolos hacia el cumplimiento de sus responsabilidades laborales con base en la integridad, el respeto a la legalidad y a los principios éticos.

Estos valores definen un conjunto de comportamientos que deben ser observados por todos los que formamos parte de Aconcagua Energía.

Todos quienes integramos Aconcagua Energía debemos actuar de acuerdo con lo establecido en este Código de Ética y Conducta, lo que implica:

- Cumplir con las normativas vigentes a nivel municipal, provincial, nacional e internacional que apliquen a Aconcagua Energía, su personal y terceros.
- Seguir las pautas generales de conducta establecidas en este Código.
- Asumir la responsabilidad de sus acciones.
- Utilizar adecuadamente los activos, el tiempo, el equipamiento y otros recursos.

Es responsabilidad de todos los colaboradores y de los terceros con los cuales Aconcagua Energía interactúa, conocer y cumplir este Código, las políticas y normas de la empresa, y buscar orientación ante sus dudas. Se hace hincapié en que la falta de conocimiento de este Código de Ética y Conducta no exime de su cumplimiento, ni se tolerarán ni autorizarán infracciones al mismo.

Cualquier duda sobre la interpretación de este Código o sobre cómo abordar situaciones no especificadas en el mismo deben ser elevadas al Área de Cumplimiento, o a través de la Línea Ética.

## Consultas y reportes de buena fe

Todos los que formamos parte de Aconcagua Energía somos responsables de reportar sin demora situaciones y comportamientos que puedan constituir una violación real o potencial al presente Código de Ética y Conducta, a las Políticas y/o a los Procedimientos de Aconcagua Energía, facilitando la prevención, detección, investigación, corrección y, de ser el caso, sanción de faltas, incumplimientos o irregularidades.

Para buscar orientación o reportar una violación, real o potencial, puedes contactar:







- Tu supervisor directo
- Área de Recursos Humanos
- Área de Cumplimiento
- Línea Ética
- Área Legal

## Línea ética

Para reportar y/o denunciar sospechas, irregularidades o incumplimientos al Código de Conducta o a normas internas, Aconcagua Energía cuenta con una Línea Ética, canal al que pueden acceder tanto personas internas como externas. Imparcial y transparente, la Línea Ética garantiza la confidencialidad de la información, preservando la identidad de las personas involucradas. Aconcagua Energía promoverá activamente el uso de la Línea Ética y garantizará que no se tomen represalias de ningún tipo en contra de aquellos que la utilicen de manera sincera y de buena fe en el curso de su relación laboral o contractual.

A través de la Línea Ética se pueden reportar casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, daño al medio ambiente, alteración de registros contables, mal uso de activos de Aconcagua Energía, discriminación, acoso, comportamientos no éticos, abuso de autoridad, impactos a los derechos humanos, entre otros. Todo individuo que presencie un acto de fraude de la empresa debe denunciarlo a través de la Línea Ética.

Existen distintos canales disponibles para que puedas presentar tu denuncia:

-  <https://aconcaguaenergia.lineaseticas.com/>
-  [aconcaguaenergia@kpmg.com.ar](mailto:aconcaguaenergia@kpmg.com.ar)
-  0800-122-0396
-  +54 9 11 4409-5782 dirigido a "Línea Ética Aconcagua Energía"
-  Bouchard 710, 6to piso, CP 1001, Buenos Aires, Argentina, dirigida a "KPMG – Línea Ética Aconcagua Energía"
-  Entrevistas personales: se concreta la cita a través de la línea telefónica.

## Protección al denunciante

Nuestros procesos protegen a cualquier persona que haya revelado información que ponga en evidencia una conducta o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos y organizacionales, y que debido a la información suministrada pueda ser susceptible de riesgo su integridad laboral, física o emocional por diferentes tipos de amenazas o represalias.

Se adoptarán las acciones correctivas apropiadas contra los colaboradores que promuevan o participen en actos de represalia. Si consideras que has sido objeto de represalia, por favor ponete en contacto con tu Supervisor directo, el Área de Recursos Humanos, el Área Legal, el Área de Cumplimiento o la Línea Ética.

## Tolerancia cero al soborno y a la corrupción

En Aconcagua Energía nos comprometemos a mantener los más altos estándares de integridad y ética en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Adoptamos una política de tolerancia cero al soborno y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Se prohíbe la promesa, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores o cualquier otra forma de corrupción.

El soborno consiste en prometer, ofrecer, entregar y/o recibir, de manera directa o indirecta, dinero, algo de valor y/o cualquier otro tipo de beneficio, para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. En Aconcagua Energía tenemos **Tolerancia Cero al Soborno**, tanto público como privado y a la corrupción en cualquiera de sus formas. La corrupción implica actuar de manera deshonesto o indebida a cambio de una influencia, una ventaja o un beneficio.

Tampoco se permiten pagos de facilitación o agilización de trámites, que consistan en la entrega de dinero u otros valores, sin importar su cuantía, a cambio de asegurar o acelerar el proceso de trámites o actuaciones ante órganos judiciales, administraciones públicas u organismos oficiales en los que Aconcagua Energía esté involucrada, en beneficio o interés de la empresa. Estos pagos no buscan influir en la decisión sobre una cuestión de fondo, sino únicamente en la velocidad del proceso.

**Todas las personas integrantes de la organización y contrapartes con quienes ésta interactúa tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción que conozcamos. Debemos garantizar que las actividades se desarrollen bajo un marco de legalidad, transparencia e integridad.**

## Contribuciones políticas

Ningún colaborador podrá utilizar fondos o recursos de las compañías del grupo, directa o indirectamente, para financiar partidos políticos, campañas políticas, candidaturas políticas o personas asociadas. Por lo cual, queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales.

En Aconcagua Energía se respeta el derecho individual de cada colaborador de involucrarse en asuntos cívicos y de participar en procesos políticos. En este caso dicha participación deberá hacerla en su tiempo libre y con sus propios medios.

## Interacción con funcionarios públicos

En representación de Aconcagua Energía se interactúa periódicamente con los funcionarios públicos responsables de las leyes, reglamentos, normas, políticas o la supervisión o fiscalización aplicables a las operaciones de nuestras compañías.

Debemos asegurarnos que nuestras interacciones y relaciones con los funcionarios públicos sean profesionales, productivas y cumplan con todas las leyes, reglamentos y normas relacionadas.

De esta manera, estamos previniendo cualquier conducta, actividad o comportamiento que pueda representar o que pueda ser interpretado como la búsqueda de una influencia, ventaja o beneficio indebido.

**Este lineamiento debe considerarse en conjunto con las disposiciones relativas a los regalos y cortesías comerciales, la declaración de conflicto de intereses y las donaciones.**

## Conflicto de intereses

Como colaborador de Aconcagua Energía tenemos la responsabilidad de actuar con integridad y evitar conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes.

### Los conflictos de intereses se presentan cuando:

- El interés personal de un colaborador pueda contradecir el interés de Aconcagua Energía.
- Cuando el juicio personal pudiera verse o percibirse influenciado en su capacidad para la toma de decisiones objetivas o en el cumplimiento de las responsabilidades.
- Cuando un colaborador usa su influencia o actúa con el propósito de beneficiar intereses particulares independientemente que se contrapongan a los intereses de Aconcagua Energía o que le puedan causar daños o perjuicios.

Como colaboradores de Aconcagua Energía podemos participar en actividades financieras y empresariales distintas a las que llevamos a cabo para Aconcagua Energía, siempre que las mismas sean legales y no se encuentren en conflicto con nuestras responsabilidades como empleados y/o funcionarios de Aconcagua Energía.

Debemos abstenernos de representar, intervenir o influir en la toma de decisiones en las que se tenga un interés personal, ya sea directa o indirectamente. Además, los colaboradores de Aconcagua Energía, no pueden realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del mismo sector o que compitan directa o indirectamente.

### Ante ello, se debe:

- Informar sobre las participaciones directas o indirectas que posean, ya sea por sí mismos, a través de terceros y/o familiares, en empresas proveedoras, clientes, competidores, contratistas y/o subcontratistas de Aconcagua Energía.
- Abstenerse de recomendar a Aconcagua Energía, que realice negocios con una empresa en la que el empleado tenga algún interés personal, ya sea directo o indirecto.
- Abstenerse de otorgar ventajas indebidas a otras empresas, organizaciones o individuos en cualquier transacción comercial, manteniendo la imparcialidad.
- Evitar relaciones que puedan generar un conflicto real o potencial con Aconcagua Energía, o que puedan afectar negativamente su propia libertad de acción o la de otros Directores o empleados de Aconcagua Energía.
- No utilizar los bienes, información propiedad de Aconcagua Energía para beneficio personal o de terceros, ni para competir con Aconcagua Energía.



La mejor forma de reducir o eliminar un conflicto de interés y evitar un malentendido es comunicar y reportar cualquier situación que tenga el potencial de ser malinterpretada por otros.

Los colaboradores que puedan verse afectados por un conflicto de intereses deben comunicarlo al Departamento de Cumplimiento, antes de llevar a cabo la operación o concluir el negocio en cuestión, para evaluar si su imparcialidad puede estar comprometida.

## Regalos y cortesías comerciales

En Aconcagua Energía asumimos la responsabilidad de mantener los más altos estándares de ética e integridad en todas nuestras relaciones comerciales. Para evitar cualquier apariencia de impropiedad o conflicto de intereses, hemos establecido las siguientes directrices sobre la aceptación y el ofrecimiento de regalos, cortesías y hospitalidades.

Los regalos y cortesías comerciales nunca deben usarse con la intención de obtener una ventaja especial o indebida, ni generar la percepción de que esta influye de manera inapropiada en la toma de decisiones o que representa una obligación para su receptor.

Es importante hacer lo correcto y dar el ejemplo con lo que hacemos. Las decisiones que tomamos sobre relaciones comerciales con terceras partes deben basarse en factores objetivos, como el costo, la calidad, el valor, el cumplimiento de los plazos, el servicio, entre otros.

No se podrá aceptar u ofrecer en forma directa o indirecta obsequios, regalos o promesas a ninguna persona o entidad que mantenga o pueda mantener una relación comercial, profesional o administrativa con Aconcagua Energía, a menos que estos estén dentro del curso normal de los negocios y sean permitidos por la ley, las normas y/o procedimientos.

Además, no se deben solicitar ni aceptar regalos a título personal de terceros que tengan o intenten hacer negocios con Aconcagua Energía. **En ningún caso se permitirá dar o aceptar dinero o bienes fácilmente convertibles en efectivo. Tanto Aconcagua Energía como sus empleados deben garantizar la difusión oportuna de estos criterios entre sus clientes y proveedores.**



## Recepción de regalos y cortesías

Cualquier obsequio cuyo valor de mercado supere los 100 (cien) dólares estadounidenses, o su equivalente en moneda local, o que no sean meros artículos promocionales con el logotipo o nombre de la compañía (por ejemplo: lapiceras, relojes, camisetas con logotipos, pequeñas canastas de regalo para las fiestas), deberán ser devueltos.

Ante la recepción de otro tipo de obsequios (viajes, préstamos, capacitaciones, atenciones personales, etc.) y/o las promesas de recibirlos en el futuro, se deberá informar al área de Cumplimiento y al superior directo, quien será responsable de custodiar los bienes y llevar a cabo las siguientes acciones:

- Devolverlo inmediatamente al tercero.
- En caso que la devolución no sea posible, se lo debe remitir al área de Responsabilidad Social para su uso en el proyecto solidario vigente.



## Entrega de regalos y cortesías

Para el caso de que se decida realizar regalos empresariales o de negocios, éstos deben estar autorizados previamente mediante el procedimiento que prevean las empresas. Deberá estar autorizado por el Gerente del área y la máxima autoridad de la empresa cuando supere el valor de mercado de 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local.

**No se podrán efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de merchandising de la compañía y/u objetos con publicidad institucional, y estén autorizados por el superior jerárquico.** Estos deben ser informados al área de Cumplimiento, debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

## Conocimiento de nuestros terceros

Las terceras partes con las que nos relacionamos (clientes, vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, socios de negocios, entre otros) pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía; por ello, es fundamental conocerlas.

Nuestra decisión de seleccionarlas debe basarse en criterios justos y objetivos, tales como razones técnicas, comerciales u otros motivos empresariales válidos.

Al realizar negocios con Aconcagua Energía, nuestras terceras partes deberán cumplir con la ley aplicable y adherirse a nuestro Código, a nuestra cultura, a nuestras normativas internas y a todo lo que aplique a la forma en la que hacemos negocios.



## Transparencia en la información

Todos los que formamos parte de Aconcagua Energía debemos tomar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en el manejo de la información.

Este principio de transparencia y veracidad también se aplicará a la comunicación interna. Todas las transacciones de Aconcagua Energía deben registrarse con claridad y precisión en sus archivos, registros y libros.

## Competencia leal y defensa de la competencia

En Aconcagua Energía nos abstendremos de llevar a cabo publicidad engañosa sobre nuestras actividades comerciales y evitaremos cualquier conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia. De esta manera, desarrollamos nuestras actividades en cumplimiento de los requisitos legales y normativos en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y lealtad comercial.

## Uso y protección de los activos

Quienes formamos parte de Aconcagua Energía somos responsables de proteger los activos de la empresa que se nos han confiado para desarrollar nuestro trabajo frente al mal uso, sabotaje o pérdida.

Entre los activos se encuentran incluidos, los bienes, equipos, instalaciones, vehículos de la compañía, tarjetas de créditos corporativas y también la imagen y la reputación de Aconcagua Energía. Está prohibido su uso para fines particulares.

Específicamente en cuanto a los recursos informáticos asignados, computadoras, acceso a internet, correo electrónico, bases de datos, software, se debe evitar su uso para fines personales. Aconcagua Energía se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La información producida y almacenada en los sistemas de Aconcagua Energía, se considera propiedad de Aconcagua Energía, por lo tanto se reserva el derecho.

## Confidencialidad y protección de datos

En Aconcagua Energía debemos proteger la información confidencial y sensible, incluidos los datos personales, financieros y estratégicos de la empresa, evitando el acceso no autorizado, su divulgación, modificación o destrucción.

Toda información del personal, clientes o terceros a la que tengamos acceso por razones profesionales es confidencial. Al finalizar la relación con Aconcagua Energía, los excolaboradores deben abstenerse de utilizar cualquier información obtenida durante su vínculo con la empresa, incluidas listas o datos de clientes.

Además, cualquier trabajo desarrollado para Aconcagua Energía, ya sea considerado propiedad intelectual o no, es propiedad exclusiva de la empresa. Informes, propuestas, estudios y demás productos derivados de la actividad profesional en Aconcagua Energía pertenecerán a la empresa y no podrán copiar, reproducir ni transmitir dichos materiales sin autorización escrita.

Al finalizar su relación con Aconcagua Energía los colaboradores deben devolver todo el material de la empresa que esté en su posesión.

## Uso de información privilegiada

La información a la que tenemos acceso, en ejercicio de nuestras funciones, es crítica para nuestro éxito y para la protección de los activos que operamos. Asimismo, es un componente esencial de nuestro valor empresarial e identidad de marca. Todos tenemos la obligación de salvaguardar la información confidencial y estratégica de Aconcagua Energía, así como de protegerla contra su divulgación involuntaria y de amenazas internas o externas.

Está terminantemente prohibido el uso, difusión o transferencia de información estratégica, aún no difundida públicamente o confidencial, sobre Aconcagua Energía, sus accionistas, sus empresas afiliadas o subsidiarias. Además, estamos comprometidos con proteger la información personal de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y accionistas.

**En Aconcagua Energía respetamos y valoramos las características que nos hacen únicos, promoviendo la pluralidad y la integración como pilares fundamentales tanto del éxito de nuestra compañía como del desarrollo de cada uno de nosotros.**

**Nos comprometemos a alcanzar los más altos estándares en la seguridad de las personas, nuestras instalaciones y el entorno que nos rodea, trabajando continuamente para asegurar un ambiente seguro y respetuoso para todos.**

## Igualdad de oportunidades, inclusión y diversidad

Aconcagua Energía está comprometida con crear un ambiente de trabajo en el que todos los colaboradores se traten con respeto, fomentando un entorno laboral cómodo, saludable y seguro. No se tolerará ninguna conducta que pueda ser considerada ofensiva o discriminatoria debido a la raza, creencias religiosas, opiniones políticas o sindicales, nacionalidad, idioma, género, estado civil, edad, discapacidad u otras diferencias personales.

En los procesos de reclutamiento, selección y promoción, evaluamos a los candidatos por sus competencias y desempeño. En Aconcagua Energía estamos comprometidos con crear y mantener un entorno de trabajo armonioso e inclusivo en el que se reconocen los aportes de cada individuo.

Todas las personas son valoradas, respetadas y tienen las mismas oportunidades para alcanzar su total potencial.

## Centro de trabajo libre de acoso

Aconcagua Energía está comprometida con crear y mantener un ambiente de trabajo en el cual se eviten comportamientos como el acoso, el abuso de autoridad, las amenazas, las presiones, el acoso moral, los insultos u otras formas de agresión y hostilidad que puedan generar un ambiente intimidante.

Si te sientes que has sido objeto de acoso, o si observas un comportamiento de acoso o tienes conocimiento de que suceda alguna situación de esta índole, por favor comunícate con tu superior jerárquico, con el Área de Recursos Humanos o con la Línea Ética.



## Centro de trabajo libre de violencia

Aconcagua Energía está comprometida con proporcionar un centro de trabajo seguro y protegido, con tolerancia cero a los incidentes violentos.

Está prohibido cualquier tipo de conducta violenta, incluyendo amenazas, abuso físico, acoso, vandalismo, incendio provocado, sabotaje, entre otros.

Si te sientes que has sido objeto de violencia, si observas un comportamiento violento o tienes conocimiento de que sucede alguna situación de esta índole, por favor comunícate con tu superior jerárquico, con el Área de Recursos Humanos o con la Línea Ética.

## Salud y seguridad

La seguridad es una prioridad en Aconcagua Energía y una responsabilidad compartida con nuestros colaboradores y empresas contratistas, ya que nuestras decisiones y acciones tienen un impacto directo en nuestra seguridad y bienestar, así como en el de los vecinos cercanos a nuestras operaciones.

En Aconcagua Energía nos comprometemos con la protección de la salud y la seguridad de quienes formamos parte de la organización, incluyendo a otras personas con las que nos vinculamos, respetando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones y normativas en la materia.

Quienes formamos parte de esta organización debemos conocer, comprender y cumplir las políticas, normas y estándares de seguridad que nos aplican, ayudando, entre otros, a la prevención de accidentes y perjuicios para la salud.

La violación de dichas normas puede ocasionar daños a las personas o a los activos de la compañía.

## Centro de trabajo libre de alcohol y drogas

Aconcagua Energía está comprometida con el cuidado del bienestar físico y mental de sus empleados, proporcionando un ambiente laboral saludable, seguro y que fomente un óptimo desempeño en sus actividades.

En Aconcagua Energía tenemos tolerancia cero al alcohol. Está prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la empresa y/o en el horario de trabajo, así como el ejercicio de funciones en estado de embriaguez.

También se encuentra prohibido el uso o tenencia de drogas ilícitas en las instalaciones, así como la permanencia en estado alterado por el uso de estas sustancias, debido a que tienen un impacto negativo en la seguridad del entorno laboral, aumentando el riesgo para los trabajadores, colaboradores, la comunidad en general y el patrimonio.



## Relacionamiento con la comunidad

Aconcagua Energía respeta y contribuye al desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia de sus operaciones, protegiendo el medio ambiente, usando adecuadamente sus recursos, salvaguardando la información sensible que se encuentra en nuestro poder y comunicando de manera veraz y transparente lo relacionado con nuestras actividades.

Además, en nuestras operaciones, integramos una amplia red de proveedores locales y empresas pymes, contribuyendo así al desarrollo local y al crecimiento de la comunidad.

## Actuamos con compromiso social

En Aconcagua Energía buscamos ser protagonistas de un mundo en el cual el valor económico, el compromiso social y el impacto ambiental sean cada vez más parte de una misma ecuación en nuestro modelo de negocios.

Trabajamos para que nuestras operaciones sean también factores relevantes en el desarrollo social, ambiental y económico. Esta definición es parte de nuestra visión corporativa.

## Sustentabilidad y derechos humanos

Por convicción y con total compromiso realizamos nuestras actividades buscando la sustentabilidad del negocio y respetando los derechos humanos de todas las personas y actividades.

Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

## Medio Ambiente

El respeto y cuidado del medio ambiente es esencial para el desarrollo de nuestras actividades.

Como muestra de nuestro compromiso, adherimos y cumplimos con las leyes, reglamentos y normas ambientales aplicables desde el lugar o la tarea que realizamos. Promovemos el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar el impacto ambiental y buscando la mejora continua de nuestra gestión.

Fomentamos la aplicación y cumplimiento de estos estándares tanto por parte de quienes formamos parte de la organización como de aquellas personas y organizaciones con las que interactuamos.

## Respeto a los derechos humanos

En Aconcagua Energía tenemos la responsabilidad de respetar y promover las normas internacionales de derechos humanos en todo lo que hacemos.

Estamos comprometidos en actuar de conformidad con los Derechos del Niño y los Principios Empresariales de la ONU, así como con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Es por ello que hemos adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas y contribuimos al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo fin global es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte del desarrollo sostenible.



## Supervisión

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código de Ética estará a cargo, según corresponda, del Departamento de Cumplimiento, el Comité de Ética y/o el Directorio de Aconcagua Energía.

El presente Código de Ética y Conducta, así como cualquier actualización, modificación, enmienda y/o concesión de exención al cumplimiento de sus disposiciones, debe ser aprobado por el Directorio de Aconcagua Energía, quien también puede decidir incluir en su ámbito de aplicación a cualquier otra persona según lo requiera la normativa aplicable a Aconcagua Energía.



**Diego Sebastián Trabucco**  
Presidente & CEO  
Aconcagua Energía



**Javier Agustín Basso**  
Vicepresidente & CFO  
Aconcagua Energía



**Mariana Schoua**  
CEO de Aconcagua Energía  
Generación